Ciudad de México, jueves 19 de septiembre de 2019

No. 362/2019

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Alta digital en clínicas del IMSS, reduce costos y tiempo en beneficio de derechohabientes**

* **Este procedimiento se puede llevar a cabo una vez que el patrón afilia a sus empleados en el Instituto.**
* **Actualmente se tienen registradas ante el IMSS 69.6 millones de personas, pero de ellas, 11 millones tienen pendiente concluir su trámite como derechohabientes.**

Realizar el registro en la Unidad de Medicina Familiar, vía remota, permite al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) contar con información de los derechohabientes a nivel nacional; el trámite es muy accesible, reduce costos, tiempo y sólo se requiere tener datos personales a la mano para llevarlo a cabo, informó la directora de Incorporación y Recaudación, Norma Gabriela López Castañeda.

Destacó que la afiliación garantiza para el asegurado y su núcleo familiar el acceso a prestaciones como atención médica, incapacidades laborales o a guarderías para los hijos.

Cuando un ciudadano ingresa a trabajar y es dado de alta por su patrón en el IMSS, éste debe registrarse en la clínica que le corresponde para completar el trámite y hacerlo por la vía digital le toma máximo 15 minutos, además de que evita gastos de traslados a la clínica, precisó.

Norma Gabriela López dijo que actualmente se tienen registradas 69.6 millones de personas, pero de ellas, alrededor de 11 millones tienen pendiente el proceso de alta en su Unidad de Medicina Familiar, por lo que llamó a que lo concluyan y con ello puedan convertirse en derechohabientes.

Refirió que de los 69.6 millones registrados, 19 millones 417 mil 963 son hombres y 13 millones 967 mil 735 son mujeres, los cuales tienen asociados a 25 millones 178 mil 805 beneficiarios.

Detalló que estos dependientes son el núcleo familiar del trabajador, pues puede otorgar seguridad social al esposo, esposa, concubina o concubinario; hijos e hijas hasta los 16 años o si estudian, hasta los 25 años; y los padres, siempre y cuando convivan en el mismo domicilio y dependan económicamente del asegurado.

Informó que anteriormente sólo se podía hacer el registro de manera presencial, pero gracias a la tecnología hoy se han simplificado los procesos a través de la APP IMSS Digital y del portal <http://www.imss.gob.mx/imssdigital>, que permiten hacerlo vía remota en la clínica que corresponde de acuerdo con la ubicación geográfica del domicilio.

Dijo que se deben tener a la mano datos personales como CURP, Número de Seguridad Social (NSS) del titular y un comprobante de domicilio para el caso de utilizar la APP; si el alta se hace vía la página web, en el caso de registro de padres y/o esposos, concubina o concubinario, se requerirá también la Firma Electrónica.

Indicó que tanto la Aplicación para dispositivo celular como el sitio, cuentan con un listado de Unidades de Medicina Familiar relacionadas al Código Postal para que el usuario identifique cuál le corresponde.

Además del alta electrónica hay otros trámites que se pueden realizar por esta vía, como: cambio de clínica, si se modifica el domicilio del derechohabiente titular; generación o consulta del NSS; consulta de vigencia de derechos; consulta del número de semanas cotizadas como trabajador, quiénes han sido los patrones que se han tenido y el salario con el que se está cotizando; trámite de pensión, corrección de datos del asegurado, entre otros.

La directora de Incorporación y Recaudación señaló que con este abanico de opciones se busca dar certeza al trabajador de que el IMSS cuenta con sus datos correctos para que en caso de requerir alguna prestación, sea médica o económica, pueda hacerlo de manera rápida y segura.

A la fecha, entre el 30 y 35 por ciento de los beneficiarios usan alguna de las vías digitales para realizar darse de alta en su clínica, en tanto que casi un 90 por ciento de quienes quieren que se les asigne o localice su NSS, usan estos medios, refirió.

En cuanto a la reducción de tiempos con el uso de las tecnologías, Norma Gabriela López informó que ahora la corrección de datos del asegurado tarda únicamente tres días en impactarse, a diferencia de los hasta 365 días que tardaba anteriormente.

Adelantó que el IMSS continúa con el objetivo de agilizar y facilitar todos sus trámites y que a finales de este año, problemas como duplicidades de NSS, homonimias o invasiones de cuenta también podrían llevarse a cabo vía remota con un mejor tiempo de respuesta.

--**- o0o ---**